



Honorable Concejo Municipal JUN 2012 de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RAM 257/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N°257/12

Sucre, 18 de junio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 234/12 de 06 de junio de 2012, el H. Concejo Municipal, designó a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a UN AÑO (06 de junio de 2012 al 06 de junio de 2013), respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de junio de 2012, el Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal, ha propuesto al Pleno del Ente Deliberante, el nombre del señor Lic. Néstor Quispe Vedia, AUDITOR FINANCIERO, para el cargo de Oficial Mayor del H. Concejo Municipal de Sucre, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado DESIGNAR por unanimidad al señor Lic. Néstor Quispe Vedia, como OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL (del 18 de junio de 2012 al 06 de junio de 2013) y posesionado inmediatamente por el Presidente del Concejo Municipal, con las formalidades de rigor.

Que, de acuerdo al numeral 2) art. 59 de la Ley de Municipalidades: "Los funcionarios designados y de libre nombramiento que comprenden al personal compuesto por los oficiales mayores y los oficiales asesores del Gobierno Municipal. Dichas personas no se consideran funcionarios de carrera y no se encuentran sujetas a la Ley General del Trabajo, ni al Estatuto del Funcionario Público...."

Que, el Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, es el colaborador inmediato de la Directiva, del Pleno del Órgano Deliberante y de las Comisiones, su dependencia de línea es la Presidencia y sus funciones son de organización, coordinación, ejecución, control y otras que están previstas en el Manual de Funciones de la Institución y normas conexas.

Que, de acuerdo al art. 185 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates: El Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, será nombrado al inicio de cada gestión municipal por el Pleno.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

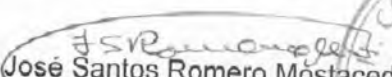
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DESIGNAR al señor Lic. Néstor Quispe Vedia, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE (del 18 de junio de 2012 al 06 de junio de 2013), dejando establecido que sus funciones y atribuciones, sobre organización, coordinación, ejecución, control y otras se encuentran previstas en el Manual de Funciones de la Institución y normas conexas.

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia